

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Cristina Noguera Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.960 y el 720/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—981-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Díez Sastre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 54.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.903 y el 721/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—982-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Manzanares y Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.906 y el 722/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—983-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bienvenido Moreno Quintana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.909 y el 723/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—984-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Rodríguez Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 1.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.912 y el 724/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Elizalde Zabalza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.915 y el 725/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raul Lorente Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 73.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.918 y el 726/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa García Ochoa García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 73.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.921 y el 727/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz de la Torre Pliego se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 73.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.524 y el 728/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sonsoles Bernal Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.927 y el 729/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Urrea de Gaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de octubre de 1972, sobre pensión de orfandad a favor de doña María Calindo Aznar, pleito al que ha correspondido el número general 503.754 y el 673/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.002-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Que en el juicio declarativo de mayor cuantía número 51 de 1961 que después se dirá aparece dictada la siguiente

«Sentencia. En la ciudad de Alcalá de Henares, veintidos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su

partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre las siguientes partes: Como demandantes, don Victoriano Bernardo Díaz, don Agustín Bernardo Díaz, doña Segunda Bernardo Díaz, asistida de su esposo, don Mariano Lorenzo Muñoz, sus labores; don Santiago Lorenzo Velasco, don Alejandro Velasco Muñoz, viudo; don Juan Gualix Velasco y doña Gabina Gualix Velasco, asistida de su esposo, don Mariano Alcantarilla Marcos, sus labores; todos ellos mayores de edad, casados y vecinos de Paracuellos de Jarama; representados por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás y dirigidos por el Letrado don Amadeo Escotado Jiménez, y de otra, como demandados, doña Florentina García García, soltera, vecina de Madrid, sus labores; doña Elena García García, asistida de su esposo, don Francisco Puerta Azcoitia, vecina de Madrid; don Francisco García García, vecino de Paracuellos de Jarama; Margarita García Ramos, menor de edad, soltera, asistida de su madre y representante legal doña Margarita Ramos García, viuda, vecina de Madrid; doña Aurora Evarista García Bayo, asistida de su esposo, don Marcelino Francisco Baldoín, vecina de Madrid; doña Pilar García Moreno, viuda, vecina de Paracuellos de Jarama; doña Milagros García Moreno, soltera, vecina de Paracuellos; doña María de la Concepción García Moreno, soltera, vecina de Paracuellos; doña Carmen Puerta Azcoitia, viuda, de igual vecindad; don Luis García Puerta, de igual vecindad; doña María Gloria García Puerta, asistida de su esposo, don Víctor Pérez Pozas, de igual vecindad; Purificación García Puerta, menor de edad, y en su nombre su madre doña Carmen Puerta Azcoitia, ya expresada, todos ellos mayores de edad, los cuales no han comparecido en autos, por lo que han sido declarados en rebeldía, a excepción, de doña Margarita Ramos García, como legal representante de su hija doña Margarita García Ramos, que actúa representada por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén y dirigida por el Letrado don Clemente Monje y de Sancho, sobre nulidad de auto de declaración de herederos, operaciones particionales y aprobación de la misma...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación de los actos don Victoriano, don Cándido, don José, don Daniel, don Agustín y doña Segunda Bernardo Díaz, don Santiago Lorenzo Velasco, don Alejandro, don Juan y doña Gabina Gualix Velasco, no ha lugar a resolver sobre el fondo de la demanda interpuesta por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, en nombre de los mismos, contra doña Florentina, doña Elena y don Francisco García García, doña Margarita García Ramos, doña Margarita Ramos García, doña Aurora Evarista García Moreno, doña Carmen Puerta Azcoitia, don Luis, doña María Gloria, doña Purificación García Puerta, las casadas, asistidas de sus esposos, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arizmendi.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados mencionados, a excepción de doña Margarita Ramos García, como legal representante de su hija doña Margarita García Ramos, todos ellos declarados rebeldes, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.217-C.

ALICANTE

Don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día veintidos de marzo próximo, a las

once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancias de «Fabricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S. A.», contra don Julián Lorenzo Oliver, don Diego Amo Nadal y don Jaime Bonafonte Dois.

Bienes

Edificio industrial en la partida de Babel, antes del Llano del Espartal, en la carretera del cementerio, está construido sobre un solar que mide 2.366 metros con 40 decímetros cuadrados, de los que solamente están edificadas en forma de rectángulo 45 metros de profundidad por 37,70 metros de fachada, con una extensión superficial de 1.697 metros con 50 decímetros cuadrados, destinando el resto del solar a zona de aparcamiento de vehículos y jardín. La nave industrial tiene 43 metros de ancho por 45 metros de longitud, la luz y la cubierta están formadas por dos cubiertas de aguas, la cual está provista de lucernario corrido longitudinalmente para conseguir luz cenital sin que penetre el sol. En toda la línea de fachada principal de la nave están situados los accesos para vehículos y personal, unas dependencias, digo dependencias para almacén y comedor y los cuartos de aseo del personal femenino y masculino; sobre esta planta, digo parte edificada hay una entreplanta alta donde están situadas unas oficinas, archivo y aseos, ocupando estas edificaciones unos 180 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, con la carretera del cementerio en línea de 41,30 metros; derecha, entrando, señores Rodríguez y Benimeli; izquierda, Sur, en línea igual a la anterior, con Evaristo López Muñoz, y espaldas o fondo, Oeste, en una línea de 41,30 metros, con finca matriz de donde ésta se segregó.

Inscrita al tomo 1.663, libro 92, folio 182, finca 5.392, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de 6.750.000 pesetas por ser segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, de 6.750.000 pesetas por ser segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa.—El Secretario.—1.216-C.

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Canete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y su partido de que doy fe.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 275/70, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Frías Redondo, frente a los bienes especialmente hipote-

cados de don José Mañas Gallurt y su esposa, doña Carmen Casado García, que a continuación se describen así:

1.º Local comercial de tres plantas sito en la calle Cucarro, número 80, de esta ciudad, con una superficie de solar de ciento once metros ochenta y siete decímetros cuadrados y un total construido entre las tres plantas de ciento ochenta y ocho metros, a razón de noventa y seis metros cuadrados cada una de ellas, y el resto del solar se destina a portal, tiro de escalera y patio, siendo sus linderos: izquierda, entrando, de José Mañas Gallurt; derecha, el mismo y José Picón Escámez, y espalda, Francisco Montoro Silvente y don José Céspedes Caravaca. Inscrita al folio 82, tomo 832, libro 455-36 de la Sección primera, finca 3.035, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en doscientas diez mil pesetas.

2.º Edificio de planta baja destinado a almacén, sito en la carretera de sierra Alhamilla, denominada también de Ciudad Jardín, de Los Molinos, de esta ciudad, con superficie de dos mil sesenta metros cuadrados, de los que están construidos dos mil cuarenta y nueve metros cuadrados ocho decímetros, lindante: frente, camino de sierra Alhamilla a Los Molinos de Viento; derecha, entrando, camino del Molino Pepón, e izquierda y fondo, calle abierta con la finca matriz. Inscrita al folio 244, libro 483-62 de la Sección primera, finca 6.150, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en un millón setecientos setenta mil pesetas.

3.º En la planta alta segunda vivienda señalada con los números 5, 7 y 9 de los elementos individuales de la calle Rodrigo Vivar Miras, de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una superficie de setenta y seis metros con cincuenta decímetros cuadrados; linda: derecha, entrando, del distribuidor de planta, vivienda número 15, caja de escalera y patio de luces; fondo, calle Rodrigo Vivar Miras; izquierda, vivienda número 17, y frente, distribuidor de planta y Juan Luque García. Su participación en los elementos comunes es de un dos noventa y ocho por ciento. Inscrita al folio 149, tomo 1.103, libro 510, finca número 8.990, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

4.º Finca urbana casa de planta baja en la calle Cenotafio, de esta ciudad, donde está marcada con el número 39, antes 35 que mide cuarenta y siete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente o fachada, que mira a Levante, la calle de su situación en línea de ocho metros ochenta y ocho centímetros; derecha, entrando o Norte, herederos de don José Herrerías García; izquierda, casa almacén de Luis Casado López, y fondo, o Poniente, casa número 22 antiguo de la avenida de Vilchez de Carmen, Josefa, Leonar y Antonio Sánchez Zapata y Carmen Zapata Soriano; disfruta de aguas del servicio de las potables de esta ciudad. Inscrita al folio 21, tomo 703, libro 317, finca número 19.529, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Que en dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes relacionados, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día dos del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la refe-

rida subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos de su tasación referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en estos autos se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que los referidos bienes salen a subasta formándose lote separado para cada uno de ellos.

Dado en Almería a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Sillero Fernández de Cañete.—1.298-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue «Moragas y Riba, S. en C.», representada por el Procurador don Angel Joanquet Ibarz, respecto del deudor doña Juana Flores Mañaya, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, mismo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Apartamento número 37, situado en la cuarta planta de la casa número 12 y 12 bis, de la calle de la Reina Amalia, de esta ciudad, consistente en una vivienda de sesenta y siete metros cuadrados veintiocho decímetros, también cuadrados, de superficie construida; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, distribuidor y un recibidor; linda: Al Norte, con finca vecina número 10, de la calle de la Reina Amalia, y patinejo; al Sur, con apartamento número 38, patio interior y pasillo, que partiendo de la caja de la escalera da acceso a los distintos apartamentos; al Este, con patio interior, apartamento 36 y patinejo; al Oeste, con el patio central de manzana; por arriba, con el apartamento número 46, y por debajo, con el apartamento número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad al tomo 1.719, libro 85 de la sección tercera, folio 109, finca número 2.093, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, números 1 y 3), el día 4 de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de un millón doscientas mil pesetas, con la rebaja antes indicada, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe

a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda en la provincia) el 10 por 100 del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Paulino de la Peña.—350-5.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 84 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, promovidos por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación de la Entidad denominada «Luis Caballero, S. A.», contra doña Matilde Oncins Padrós, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, de los bienes especialmente hipotecados siguientes:

A) Local de negocio, situado en esta ciudad, paso de Urrutia, número 104, tienda primera, que ocupa la deudora en arrendamiento por virtud del contrato (hoy en régimen de prórroga legal) de arrendamiento otorgado con fecha 1 de julio de 1965 por la propietaria del inmueble, doña Isabel López Gómez, a favor de la señora Oncins Padrós, con licencia de apertura de establecimiento expedida por el Ayuntamiento de Barcelona el día 12 de abril de 1966. Valor asignado a los derechos de traspaso de dicho local, quinientas mil pesetas.

B) Instalaciones.—Consisten en: Una balanza marca «Mobba», número 33.749. Una balanza marca «Defor», número 15.029. Una balanza colgante marca «Ariso», de potencia 25 kilogramos. Una máquina cortafiambres marca «Defor», número 32.356. Un molinillo marca «Defor», número 40.189. Una vitrina-mostrador, congeladora automática, marca «Orli», de 180 centímetros de longitud. El valor asignado a estas instalaciones es de cien mil pesetas.

C) Mercaderías.—Formadas por artículos propios del comercio de ultramarinos y comestibles a que se dedica la deudora, existentes en el almacén «Tienda», sitas en el paseo de Urrutia, número 106, y las del local del número 104 de dicha calle, siendo el valor asignado a estos efectos el de quinientas mil pesetas.

Valorados los bienes especialmente hipotecados anteriormente reseñados a efectos de subasta en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5), se ha señalado el día trece de marzo próximo venidero, y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores: Que tales bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, formando un solo lote; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley especial que regula el procedimiento estarán de manifiesto en la Secretaría; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del precio de valoración antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Pujadas.—1.198-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 269 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Jesús y don Víctor Martínez de la Merced y sus esposas, doña María Luz de Saracho Ramos y doña María del Carmen Paredes Andrés, mayores de edad, industriales y vecinos de Echegarri y de Ortuella, respectivamente, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día dieciséis de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, que es el de 5.175.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

I. Elemento número uno.—Local semi-sótano, con superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados. Limita: al Norte, con el subsuelo de la calle de penetración en que el edificio se sitúa, formada en terreno sobrante del solar del grupo, y por los res-

tantes puntos, Este, Sur y Oeste, se halla rodeado este local por terreno o zona no edificada de dicho solar, correspondiéndole una cuota de participación de siete enteros treinta centésimas de otro entero por ciento (7,30 por 100).

II. Elemento número dos.—Lonja, planta baja, constituida por un local, que mide aproximadamente trescientos ochenta y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle de penetración formada con terreno o zona no edificada del solar del grupo, calle por la que a través de puertas a derecha e izquierda del portal tiene acceso, y por el Oeste, Sur y Este, con terreno sobrante de dicho solar, lindando además al Norte, Este y Oeste, con portal y caja de escalera, que, en el recinto de esta lonja, constituyen una especie de cinco enteros setenta centésimas de otro entero por ciento (5,70 por 100).

Ambos elementos forman parte, en propiedad horizontal del edificio-torre, constituido de una casa quintuple, que se distingue por bloque número treinta y uno, integrante del grupo de viviendas denominado hoy «Jenaro Riestra», en el paraje de Ochartada, de Santurce-Ortuella, el cual edificio constituye la finca registral número 1.860, folio 76 del tomo 1.794, libro 22 de Ortuella, inscripción primera.

Título.—Pertenecen ambos elementos a la parte hipotecada, por partes iguales, por compra a «Inmobiliaria Peñota, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el infrascrito Secretario. Dado en Bilbao a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—1.296-E.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos presentada por el Procurador don José María Bartau Morales, en representación de la Compañía mercantil «Técnicas Ro, S. A.», domiciliada en esta capital, alameda de Recalde, número 18, dedicada a la fabricación y montaje de estructuras metálicas y otras maquinarias, habiéndose nombrado como interventores de la misma a don Arturo Gutiérrez Archabala y don José Javier Varela Armentariz, ambos Profesores Mercantiles, y como acreedor al representante legal de «Talleres Miravalles, S. A.», todo lo cual se publica a los efectos establecidos en la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—363-3.

CALAHORRA

Don Santiago Martínez-Vares García, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 62/72 se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en período de ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador señor Madorrán, en nombre y representación de don Luis Angel Miguel Diaz, vecino de Calahorra, contra la Compañía Mercantil «Virto, S. A.», domiciliada en Azagra (Navarra), en rebeldía, en reclamación de cantidad de 3.018.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados en este procedimiento, hipotecados, que luego se dirán, formando un solo lote inmuebles y maquinaria, señalándose para el

acto del remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Estella, el día 16 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes embargados objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes embargados, hipotecados, que se subastan en un lote

1. Fábrica de conservas con aserradero y granja agrícola ganadera en la villa de Azagra, en la carretera de la Barca, con un extensión de 2.740 metros cuadrados, que linda: por el frente, con la carretera de la Barca; por derecha entrando, con fincas de Julio Berisa y Calixto Berisa; espalda, camino de la Bedina, y por la izquierda, con terrenos de Eloy Cordon y Gregorio Virto ñigo. La finca está dividida por un camino público que la atraviesa en dirección paralela a la carretera de la Barca. Entre la carretera y camino está la fábrica dicha, en el centro de la finca, teniendo a la derecha oficina y un pabellón; a la izquierda dos pabellones. Sobre la oficina, a la derecha entrando y parte del pabellón hay edificadas una vivienda en planta alta. Entre el camino público que divide la finca y el camino de la Badina está el patio central, con un almacén a la derecha y a continuación la serrería, y a la izquierda del patio un almacén, y a continuación la granja avícola y ganadera, y sobre esta última una edificación en planta alta con casa y pajar; forma parte de la finca descrita con arreglo al apartado quinto del artículo 334 del Código Civil los accesorios de la fábrica, o sea la siguiente maquinaria: Dos cerradoras marca «Sudris», nuevas; una cerradora marca «Cenzano», nueva; dos cerradoras marca «Sommes», de mano; dos cintas transportadoras, un autoclave, seis cubos de cocer; una caldera de 198 metros calefacción; un mechero automático marca «Poroh»; dos pesos automáticos; línea pimienta con dos hornos y lavadero; una cinta de cargue. Se valoró la finca descrita en tres millones de pesetas y se pactó que respondería de dos millones doscientas mil pesetas de capital, intereses correspondientes y trescientas treinta mil pesetas más para costas y gastos. La hipoteca sobre la finca descrita se inscribió en el tomo 1.639, libro 48, folio 221, finca 4.490, inscripción segunda.

2. Era en término de la Badina, jurisdicción de Azagra, hoy incorporada a la fábrica anteriormente descrita y formando parte del patio de la misma, que linda: Norte, Angel Virto; Sur, río Molinar y, por haber sido éste cubierto, con resto de la finca; Este, Gregorio Berisa, hoy Calixto Berisa, y Oeste, fábrica. Tiene una superficie de siete áreas treinta centiares. Se valoró en la escritura en trescientas mil pesetas y se pactó que respondería de doscientas mil pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta mil para costas y gastos. La hipoteca

sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo 639, libro 48, folio 224, finca número 4.491.

3. Parcela de ochocientos metros cuadrados incorporada a la fábrica antes descrita, en jurisdicción de Azagra y en la carretera de la Barca Linda: al Norte, señores Virto; Sur, casa de la viuda de Antelo Gutiérrez; Este, carretera de la Barca, y Oeste, terreno de los señores Virto. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas, y se pactó que respondería de doscientas veinticinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas más para gastos y costas. Se inscribió la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.693, libro 48, folio 226, finca número 4.492, inscripción segunda.

Las inscripciones de hipoteca de las tres fincas descritas constan en la escritura de préstamo y constitución de dicha garantía real que se ha expresado anteriormente.

Los terrenos y edificaciones descritos han sido valorados pericialmente en la cantidad de cinco millones setenta y seis mil ochocientos pesetas, y la maquinaria e instalaciones existentes en la fábrica en cuatrocientas noventa y nueve mil cien pesetas, por lo que formando un solo lote a efectos de subasta hace ello un total de cinco millones quinientas setenta y cinco mil novecientas pesetas el valor pericial de los bienes embargados objeto del remate.

Dado en Calahorra a 5 de febrero de 1973.—El Magistrado, Santiago Martínez-Vares García.—El Secretario judicial.—345-D.

CORDOBA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 25 de 1973, seguidos a instancia de Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, representada por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, sobre reclamación de cantidad, promovidos contra don Rafael, don Fernando, don José María, don Francisco, don Antonio Angel, don Juan Enrique y doña Blanca Toscano Burgos, en su calidad de herederos del difunto don José Toscano Villatoro, así como (otra) otros distintos herederos que en derecho hubiera, desconocidos; se emplaza por medio de la presente a estos desconocidos herederos para que, en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de no verificarlo.

Córdoba a 29 de enero de 1973.—El Secretario.—1.170-C.

LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Lérida y su partido número 2, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Josefa Benavent Vila, representado por el Procurador don Jaime Isac Aresté, contra don Juan Rodié Aran, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cuatrocientas nueve mil ochocientas pesetas, intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Casa con corral sita en Alguaire, calle del Merli, número 27. Lindante, por frente, con dicha calle; por la derecha, con Jaime Garrigé Rodié; por la izquierda, con Antonio Arán Badia, hoy Juan Rodié Arán, y por el fondo, con sierra. Responde de 25.000 pesetas de capital y 3.750 de costas.

2.ª Casa con su corral badivol, sita en

Alguaire, calle del Merli, número 29, cuya medida superficial es de cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda, por la derecha, con Ramón Arán Badia; por la izquierda, con Teresa Cras, y por el fondo, con terreno comunal. Responde de 50.000 pesetas de capital y de 7.500 pesetas de gastos y costas.

3.ª Pieza de tierra regadío, destinada a legumbres, sita en el término municipal de Alguaire, partida Font de Hospital o Eral, de cabida cincuenta y cuatro áreas y veinticinco centiares. Lindante: Al Norte, con Joaquín Cubeles; al Sur, con Jerónimo Oliva; al Este, con carretera, y al Oeste, con Ramón Fiojerachs, sobre la cual existe una edificación de planta baja, destinada a almacén, que ocupa unos trescientos metros cuadrados, y otra de planta baja y un piso alto, destinado a granja, con una superficie cada planta de quinientos metros cuadrados. Responde de 334.800 pesetas de capital y 50.000 pesetas de costas.

Dichas fincas constan debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Balaguer, la primera al tomo 2.038, libro 72, folio 207, finca número 4.584; la segunda al tomo 302, libro 12, folio 113, finca 965, según escritura, y según sello del Registro al tomo 324, libro 13, folio 246, finca 965, inscripción quinta, y la tercera, al tomo 1.089, libro 40, folio 94, finca 2.744, según escritura, y según sello del Registro, al tomo 2.039, libro 74, folio 138, finca 2.744, inscripción séptima, todas de Alguaire.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, el día 15 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 819.600 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Alguaire, expido el presente en Lérida a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, L. Figueras.—El Secretario, E. Alvarez.—1.354-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en el juicio ejecutivo promovido por la Entidad «Copsa, S. A.», contra Cooperativa Sindical de Viviendas «Santa Marta», de Marbella, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la finca que al final se expresará, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta y dos millones novecientas cincuenta y siete mil seiscientas pesetas.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de Madrid, y en el de igual clase de Marbella el día 20 de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada cantidad de 42.957.600 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la descripción de la finca de que se trata, y que se subasta, es la siguiente:

Urbana. Grupo de viviendas, sito en terrenos procedentes de la huerta llamada de Los Hallazgos, del término de Marbella, al partido de Fuente del Prado; se compone de 196 viviendas y varios locales comerciales, distribuidos en cuatro edificios o bloques, los cuales están separados entre sí y son distinguidos por bloque 1, con superficie total construida de 4.310,19 metros cuadrados, tiene cuatro huecos de escalera que dan acceso a 49 viviendas, sitas éstas en las plantas en altura, estando dedicada la baja a locales comerciales. El bloque 2, con 3.784,78 metros cuadrados de superficie construida, tiene tres huecos de escalera, por los que se accede a 41 viviendas, sitas en plantas altas, estando destinada la planta baja a locales comerciales. El bloque 3, con superficie construida de 6.931,23 metros cuadrados, tiene cinco huecos de escalera, que dan acceso a 74 viviendas, sitas en plantas de altura, estando dedicada la planta baja a locales comerciales. Y el bloque 4, con 2.966,43 metros cuadrados de superficie construida, consta de 32 viviendas, a las que se accede por tres huecos de escalera, estando aquéllas en las plantas altas, y la baja destinada a locales comerciales. Todas las viviendas constan de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, lavadero-tendedero, solana y cuarto de baño. Tiene la finca una superficie de 13.243 metros cuadrados, de los que están ocupados por los cuatro bloques 3.021,60 metros cuadrados y el resto está destinado a calles particulares y solares aún sin edificar. El bloque 1 ocupa una superficie de 767,33 metros cuadrados. El bloque 2 ocupa 607,29 metros cuadrados. El bloque 3 ocupa una superficie de 1.169,63 metros cuadrados. Y el bloque 4 ocupa 477,35 metros cuadrados; linda todo el grupo de viviendas: al Norte, con carretera en proyecto; al Este, con finca de don Juan Jáuregui; al Sur, con terrenos del Montepío Divina Pastora, y al Oeste, con terrenos de don Antonio Cerván Añón. Inscrita al folio 120 del libro 227 de Marbella, finca 12.711, inscripciones primera y segunda.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que han sido suplidos por certificación del Registro, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación al

menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—354-3.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número once y a instancia de don Vicente Puebla Pereda se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre fallecimiento de doña Antonia Torres Carlota, nacida en esta capital de Madrid el día primero de agosto de mil novecientos veinticinco, hija de Eleuterio y María, que tuvo su último domicilio en esta capital en la calle de Nuremberg, número seis, cuya señora desapareció del domicilio indicado el día quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, sin que hasta el día de la fecha, y a pesar de las gestiones llevadas a efecto, se hallan tenidas noticias de ninguna clase.

Lo que se hace saber por el presente a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», por dos veces consecutivas y con el intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.250-C. 1.ª 17-2-1973

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en providencia del día de la fecha en el juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34 de 1971, instado por el Procurador señor Feijoo Montes, en nombre y representación de don Fernando Da Silva Mata Alcolia, contra «Edificaciones Monasterio, Sociedad Anónima», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que luego se dirá, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

Sótano de la casa sita en Madrid, calle de Mercedes Arteaga, número 15, con acceso al mismo por la escalera de la casa, y se compone toda la superficie de solar sobre el cual ha sido construido el inmueble, a excepción de los patios de luces y hueco de escalera. Tiene una superficie de mil sesenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.021, libro 459, sección tercera, folio 6, finca número 22.742, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.387.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta es condición que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercera persona.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—1.185-C.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado, por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos que bajo el número 88 de 1971 se siguen a instancia de la «Compañía Mercantil Vegarada, S. A.», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Atilano Ortega Martín, en reclamación de 706.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas embargadas a dicho demandado, que a continuación se relacionan y cuya subasta se verificará por lotes separados:

1. Rústica: Tierra en término municipal de Olmos de Pisuerga, a la Vega o Presón, polígono 7, parcela 152, de 42 áreas. Linda: Norte, Presón; Sur, Celestino Ortega; Este, Evelio Martín, y Oeste, sobrinos de Policarpo Zurita. Tasada en la cantidad de 50.400 pesetas.

2. Urbana: Casa en caso de Olmos de Pisuerga, en la calle de la Plazuela, de planta baja y piso alto, de 96 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, calle Majada; izquierda, Mariano Rubio; fondo, Marcela Tapia, y frente, calle. Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas.

3. Urbana: Corral en caso de Olmos de Pisuerga, en la calle Real, de 180 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, Mariano Rubio; izquierda, Emiliano Rey; fondo, Sabiniano Ortega y Félix Ortega; frente, calle. Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra en término de Olmos de Pisuerga, a la Huerta, de dos hectáreas, que linda: Norte, Presón; Sur, Félix Ortega; Este, seto, y Oeste, Vicente Martín. Tasada en la cantidad de 280.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra en término de Olmos de Pisuerga, al Zarzal, de 49 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, arroyo; Sur, Lindarón; Este, Liberio Alonso, y Oeste, Aquilino Rey. Tasada en la cantidad de 11.904 pesetas.

6. Rústica: Tierra en término de Olmos de Pisuerga, a Carrmonte, de 46 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, camino, y Sur, reguera. Tasada en la cantidad de 5.604 pesetas.

7. Rústica: Tierra en término de Olmos de Pisuerga, a Santa Cruz, de 78 áreas; linda: Norte, Santa Cruz; Sur, Afrodísio de la Mata; Este, Emiliano Rey, y Oeste, camino. Tasada en la cantidad de 7.300 pesetas.

8. Rústica: Tierra en término de Olmos de Pisuerga, a Pradera, de 99 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, monte; Sur, picón de leña; Este, Domiciano de la Fuente, y Oeste, herederos de Emiliano Pérez. Tasada en la cantidad de 3.963 pesetas.

9. Rústica: Tierra en término de Olmos de Pisuerga, a Pradera, de 13 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Regino de la Fuente; Este, Moisés Rubio, y Oeste, Afrodísio de la Mata. Tasada en la cantidad de 520 pesetas.

10. Rústica: Tierra en campo de Nave-ros, término municipal de Olmos de Pi-

suerga, al Jardín, de 81 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Abilio Hijosa; Sur, Victoriano Cacho; Este, Abilio Hijosa, y Oeste, camino. Tasada en la cantidad de 64.960 pesetas.

11. Rústica: Mitad indivisa con don Atilano Ortega de una tierra con herren a Las Cercas, en término de Olmos de Pisuerga, de 13 áreas. Linda: Norte, corral; Sur, Antonio Ortega, Este, herederos de Pedro Ortega, y Oeste, carretera. Tasada en la cantidad de 5.200 pesetas.

12. Rústica: Tierra en campo de Nave-ros, Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, a Fuente Rejuela, de 45 áreas. Linda: Norte y Este, reguera; Sur, Gregorio Arija, y Oeste, reguera. Tasada en la cantidad de 9.000 pesetas.

13. Rústica: Tierra en campo de Nave-ros, del Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, al Camino Real, de 33 áreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, Víctor San Millán; Este, arroyo, y Oeste, camino. Tasada en la cantidad de 14.850 pesetas.

14. Rústica: Tierra en campo de Nave-ros, del Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, a Leña de los Guardias, de 52 áreas. Linda: Norte, Mariano Pérez; Sur, Evaristo Martín; Este, camino, y Oeste, monte. Tasada en la cantidad de 1.590 pesetas.

15. Rústica: Tierra en campo de Nave-ros, Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, al Quión o Sequera, de 35 áreas. Linda: Norte, herederos de Dimas Macho; Sur, Honorato Vallejo; Este, Sequera, y Oeste, herederos de Domingo Pérez. Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas.

16. Rústica: Tierra en término de Olmos de Pisuerga, a Fuente Tejuela, de 40 áreas, que linda: por todos los aires, con arroyos. Tasada en la cantidad de 9.600 pesetas.

17. Rústica: Tierra en campo de Nave-ros, del Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, a Pradera o Encanado de la Pradera, de una hectárea siete áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, monte; Sur, arroyo; Este, herederos de Emiliano Pérez, y Oeste, Marcelino de la Mata. Tasada en la cantidad de 12.912 pesetas.

18. Urbana: Bodega en casco de Nave-ros, Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, a las bodegas, cuya medida superficial se ignora, y que linda: Este, Irene de la Parte; Sur, callejón, y Oeste y Norte, calles públicas. Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas.

19. Urbana: Corrales, y palomar en casco de Nave-ros, del Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, en la calle Real, compuesto de tenadas, corral, pajar y palomar, de 240 metros cuadrados, con dos entradas. Linda: derecha entrando, callejón; izquierda, José Rodríguez, y fondo, Atilano Ortega. Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas.

20. Urbana: Casa en casco de Nave-ros, Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, en la calle de la Majada; consta con planta baja y alta con corral, que linda: derecha entrando, izquierda y espalda, Pridiliano de la Fuente, y frente, calle. Tasada en la cantidad de 37.000 pesetas.

21. Rústica: Tierra en campo de Nave-ros, Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, a las Doce, de 50 áreas, que linda: Este, camino; Sur, arroyo; Oeste, herederos de Emiliano Pérez, y Norte, carretera. Tasada en la cantidad de 13.000 pesetas.

22. Rústica: Herren en campo de Nave-ros, Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, al Cementerio Viejo, de 13 áreas. Linda: Este, cementerio; Sur, carretera, y Oeste y Norte, caminos. Tasada en la cantidad de 3.600 pesetas.

23. Rústica: Herren en igual campo y término, a Las Cercas, de ocho áreas. Linda: Este, camino; Sur, carretera; Oeste, Atilano Ortega, y Norte, Emiliano Rey. Tasada en la cantidad de 1.200 pesetas.

24. Rústica: Mitad indivisa en un colmenar en igual campo y término, a Ladera del Rey, cuya medida se ignora. Linda: por todos sus aires, con egidos.

Tasada en la cantidad de (está destruido, sin valor.)

25. Rústica: Mitad indivisa de una era, en igual campo y término, de 26 áreas 32 centiáreas, a San Roque. Linda: Este, carretera; Sur, herederos de Ezequiel Rey; Norte, herederos de Regina de la Fuente, y Oeste, Liborio Alonso. Tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

26. Rústica: Viña en igual campo y término, a Cuesta-Vieja, de 26 áreas. Linda: Este, linderos; Sur, José Rodríguez; Oeste, camino, y Norte, Honorato Vallejo. Tasada en la cantidad de 520 pesetas.

27. Rústica: Viña en igual campo y término, a San Martín, de 28 áreas. Linda: Este, camino; Sur, Félix Ortega; Oeste, Toribio Hobales, Norte, Domiciano Ortega. Tasada en la cantidad de 5.600 pesetas.

28. Rústica: Tierra en igual campo y término, a La Rapia, de 92 áreas, que linda: Este, campillo; Sur, Marciano Rubio; Oeste, camino, y Norte, herederos de Francisco de la Mata. Tasada en la cantidad de 52.200 pesetas.

29. Rústica: Tierra en igual campo y término, a Fuente Peña, de 26 áreas 40 centiáreas. Linda: por todos los aires, con arroyos. Inscrita. Tasada en la cantidad de 5.280 pesetas.

30. Rústica: Tierra en igual campo y término, a La Pradera, de 43 áreas. Linda: Este, Marcelino de la Mata; Sur, herederos de Emiliano Pérez; Oeste, se ignora, y Norte, arroyo. Tasada en la cantidad de 2.580 pesetas.

31. Rústica: Tierra en igual campo y término, a La Señorita, de 34 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, herederos de Evaristo Martín; Sur, camera; Oeste, egidos, y Norte, herederos de Emiliano Pérez. Tasada en la cantidad de 1.044 pesetas.

32. Rústica: Tierra en igual campo y término, a Las Pastizas, de 65 áreas. Linda: Este, herederos de Emiliano Pérez; Sur, José del Hoyo; Este, acequia, y Norte, Mariano Rubio. Tasada en la cantidad de 26.000 pesetas.

33. Rústica: Tierra en igual campo y término, a Utela, de 50 áreas, que linda: Este, camino; Sur, arroyo; Oeste, Emiliano Rey, y Norte, Vicente Martín. Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

34. Rústica: Tierra en igual campo y término, a La Guindalera, de 39 áreas 60 centiáreas. Linda: Este, camera; Sur, Marciano Rubio; Oeste, linderos, y Norte, Mariano Pérez. Tasada en la cantidad de 4.652 pesetas.

35. Rústica: Tierra en igual campo y término, a La Guindalera, de siete áreas 60 centiáreas. Linda: Este, canal; Sur, Leonardo San Martín; Oeste, camino, y Norte, Domiciano Fuente. Tasada en la cantidad de 912 pesetas.

36. Rústica: Tierra en igual campo y término, a Valdemorata, de 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Este y Oeste, Domiciano Fuente; Sur, camino, y Norte, arroyo. Tasada en la cantidad de 8.640 pesetas.

37. Rústica: Tierra en igual campo y término, a La Fragua, de una hectárea y 20 áreas. Linda: Este, Dimas Martín; Sur, Mariano Rubio; Oeste, Domiciano Fuente, y Norte, Aurelio Alonso. Tasada en la cantidad de 3.600 pesetas.

38. Urbana: Casa en casco de Naveros, Ayuntamiento de Olmos de Pisuerga, compuesta de alto y bajo con corral, pajar, y portonera; mide 400 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, calle pública; izquierda, Domingo Fernández, y espalda, camino. Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente en la sala de audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, piso segundo, y Juzgado de igual clase de Carrión de los Condes, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para cada lote el precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo efectuarse la consignación del precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los autos y títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Palencia, expido el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—1.125-C.

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 207 de 1972, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Luis Onsurbe Marfil, sobre reclamación de 344.202,45 pesetas de principal y 30.000 más para intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Alcorcón. 28. Vivienda o piso cuarto letra A en la planta quinta de construcción de la casa en Alcorcón en la avenida de Portugal, números diecisiete y dieciocho, con entrada por el portal número dieciocho del inmueble. Ocupa una superficie construida de 58 metros 57 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de diversas dependencias. Tiene su entrada orientada al Este, por el pasillo de acceso a la derecha de la escalera según se sube, y linda: frente, con dicho pasillo, el piso B de igual planta, el patio anterior y de nuevo el piso B; por su derecha, entrando, patio trasero de la finca sobre la nave, al que tiene dos huecos, uno de ellos terraza, y fondo, finca de Francisco García Elasco. Cuota, un entero quinientas setenta milésimas por ciento. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid) al tomo 1.202, libro 68 de Alcorcón, finca número 5.067, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, señalándose a la misma el día siete del próximo mes de abril y hora de las doce. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—1.274-C.

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 217 de 1972, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Vicente Lázaro Aguado y doña Martina Andrés Aguar, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 84.014,22 pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Edificio situado en Burjasot (Valencia), calle del Maestro Ginez, sin número, vivienda tipo C), denominada ático, en la quinta planta alta a la derecha, señalada su puerta en la escalera con el número doce; con su correspondiente distribución interior y además una terraza en la parte delantera, ocupa una superficie construida de setenta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de su situación; derecha, saliendo, casa de Pedro Roig; izquierda, la escalera de acceso, vivienda ático puerta número once y en parte dos patios de luces, y por detrás, patios de luces y casa y solar de la herencia de don José Garque Pillol. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de siete enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia (Norte) al tomo 226, libro 55 de Burjasot, folio 215 vuelto, finca número 4.666, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, números uno, señalándose para la misma el día cuatro de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca antes descrita la cantidad de 120.197 pesetas, fijada en la escritura de la hipoteca base de este procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, no admitiendo posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto

el 10 por 100. por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—1.273-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 172/1971, se tramita juicio ejecutivo promovido por «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Isidro Torres Martínez, casado con doña Adela García González, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas al deudor, que registralmente se describen así:

1. Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de Las Cuerdas, alto de la Cuerda, señalada con el número 60 del plano de parcelación. Linda: al frente, en línea de 20 metros, con la calle número 7; por la derecha, entrando, en línea de 40 metros, con parcela número 59; por la izquierda, en línea de 19 metros, con parcela número 60 A, y en otra línea de 21 metros, con parcela número 60 B, y por el fondo, con parcela número 50. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial la finca número 4.074.

2. Parcela de terreno en término de Cercedilla, señalada con el número 59 B del plano de parcelación de la finca, al sitio de Las Cuerdas, alto de la Cuerda. Linda: con su frente o entrada, al Oeste, en línea de 20 metros, con la calle número 7 del plano; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 40 metros, con la parcela 59 de dicho plano; por la izquierda, al Norte, en línea igual de 40 metros, con la parcela 60, y por el fondo, al Este, en línea de 20 metros, con la parcela 51 del plano. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados.

Es en el mismo Registro la finca número 3.651.

3. Parcela de terreno en término de Las Rozas, provincia de Madrid, al sitio del Pedrosillo, señalada con el número 100 B del plano de parcelación de la finca matriz. Linda: al frente, en línea de 13 metros, con la calle Cataluña; derecha, en línea de 31 metros, con la parcela 100; izquierda, en línea de otros 31 metros, con la parcela 101, y al fondo, en línea de 13 metros, con la parcela número 82, todas de dicho plano. Ocupa una superficie de 403 metros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial la finca número 4.260.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 440.000 pesetas para la primera finca por el orden descrito, 440.000 pesetas para la segunda y 322.400 pesetas para la tercera, en que parcialmente han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1973. El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—364-3.

REQUENA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Requena y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 31 de 1972 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Sánchez Pla contra don José Moscardó Cebolla y doña Ana María Muñoz Vera, mayores de edad, de profesión constructor y sus labores, respectivamente, vecinos de Valencia, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

1.ª Diecisiete hanegadas tres cuartos doce brazas y media, equivalentes a una hectárea cuarenta y ocho áreas cuatro centiáreas de tierra seco, en término de Godolleta, partida de la Masía de Herráez, o Villalanga. Lindante: por el Norte, tierras de don José Moscardó Cebolla; por el Sur, de don Hermínio Salvador; por el Este, carretera de Montserrat a Chiva, y por el Oeste, con resto de finca propiedad de don Electo Córdoba García. Inscrita en el tomo 271, libro 23 de Godolleta, folio 225, finca número 4.377, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Chiva.

2.ª Un campo de tierra seco con algarrobos, almendros y olivos, sito en término de Godolleta, partida de Herráez; de cabida treinta hanegadas ciento ocho brazas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y tres áreas ochenta centiáreas, que de reciente medición han resultado ser treinta y una hanegadas un cuartón once brazas, equivalentes a dos hectáreas sesenta y dos áreas setenta centiáreas. Lindante: por el Norte, con tierras de don Miguel Franco Herráez y don Francisco Tarín Rocher; por el Sur, con tierras de don Daniel Estellés Bosch, hoy don Electo Córdoba; por el Este, con la carretera de Montserrat a Chiva, y por el Oeste, con tierras de don Daniel Estellés Bosch, hoy don Electo Córdoba y don Miguel Franco Herráez. Inscrita en el tomo 108, libro 11 de Godolleta, folio 8 vuelto, finca número 2.496 duplicado, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Chiva.

3.ª Un campo de tierra seco, parte inculco y parte plantado de algarrobos, sito en término de Godolleta, partida conocida como Masía de Herráez; de cabi-

da setenta y siete hanegadas, igual a seis hectáreas treinta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas. Lindante: por el Norte, con resto de la finca matriz de que ésta procede, propiedad de don José Garrigós Pérez; por el Sur, con tierras de don José Sancho Moret, camino en media, y los otros; por el Este, con vereda, hoy camino particular, y por el Oeste, con tierras de don José Moscardó Cebolla y otras de don José Tarín, camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 261, libro 22 de Godolleta, folio 78, finca número 4.215, inscripción primera.

En la escritura de constitución de hipoteca fué fijado como valor de la finca descrita en primer lugar la cantidad de seiscientos diecinueve mil pesetas; de la descrita en segundo lugar, la de un millón noventa y dos mil pesetas, y de la descrita en tercer lugar, la de dos millones setecientos ochenta y nueve mil pesetas.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, siendo las condiciones para tomar parte en dicha subasta las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha expresado al final de las descripciones de las fincas y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Requena a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.271-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por medio del presente que se expide, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 302 de 1969, a instancia de la Entidad mercantil «Antonio González Santiago, S. A., Empresa Constructora», representada por el Procurador don Ignacio Meana Wert, contra doña Casimira Doménech Huguet, propietaria de la Empresa «Herederos de Raimundo Campa Doménech», sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, de la finca embargada a la demandada en expresadas actuaciones y que se describe en la forma siguiente:

«Finca urbana.—Solar, para fines industriales, parcialmente iniciada su construcción. Linderos: Al Norte, con la calle L; Sur, con parcelas 143-144; al Este, con la calle N, y al Oeste, con medianera de la parcela 136. Tiene una superficie de 4.774 metros. Todo el vallado a unos 40

centímetros de altura con bloques «San Pablo» y sobre éstos, tubos de hierro con malla metálica, a una altura total de dos metros aproximadamente. Tiene su acceso por el general del Polígono Industrial C. A. y también por carretera transversal, que une la general de Madrid con la de Málaga-Granada. Enclavada en esta finca una nave con estructura metálica terminada, a falta de techumbre y por cubrir laterales, la parte del centro de terrizo y otra zona sólo con los pilares; dos naves también de bloques «San Pablo» sin escluir y no terminada. Tiene su entrada este inmueble por la calle L y con dos puertas para su acceso. Valorada en dos millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día 16 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que la presente subasta sale sin suplir previamente los títulos de propiedad de la finca objeto de la misma, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por cuantos licitadores quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—365/3.

VERGARA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Vergara (Guipúzcoa) y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jesús Mozos Martínez Crespo, en nombre y representación de «Mayc», contra don Manuel Alcalde Pacheco, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.294.050 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1.º Urbana. Trozo de terreno constituido por la parcela número 10 de la calle Tiburón, al sitio Riofrío y la Vera, en la Dehesa de Santa Isabel o Toray, que linda: derecha, entrando, parcela número 8 de la calle Tiburón; izquierda, parcela número 12 de la misma calle; espaldas, parcela número 9 de la avenida de San Sebastián. Mide 500 metros cuadrados.

La hipoteca respecto de esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 426, libro 56 de Isla Cristina, folio 226, finca número 2.599, inscripción segunda. A los efectos de tipo de subasta judicial, esta finca está tasada en 237.500 pesetas y responde de la hi-

poteca por la suma de 180.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 30.000 pesetas para costas y gastos.

2.º Urbana. Trozo de terreno constituido por la parcela número 12 de la calle Tiburón al sitio de Riofrío y la Vera, en la Dehesa de Santa Isabel o Taray, que linda: derecha, entrando, con parcela número 10 de la calle Tiburón; izquierda, parcela número 14 de la misma calle; espaldas, parcela número 11 de la avenida de San Sebastián. Mide 500 metros cuadrados.

La hipoteca respecto a esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 426, libro 56 de la Isla Cristina, folio 230, finca número 2.600, inscripción segunda. A los efectos de tipo de subasta judicial, esta finca está tasada en 237.500 pesetas y responde de la hipoteca, por la suma de 180.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 30.000 pesetas para gastos y costas.

3.º Trozo de terreno constituido por la parcela número 5 de la calle Bogabante, al sitio de Riofrío y la Vera, en la Dehesa de Santa Isabel de Taray, que linda: derecha, entrando, parcela número 7 de la calle Bogabante; izquierda, parcela número 3 de la misma calle; espaldas, parcela número 14 de la avenida de San Sebastián. Mide 500 metros cuadrados.

La hipoteca respecto de esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 426, libro 56 de Isla Cristina, folio 234, finca número 2.601, inscripción segunda. A los efectos del tipo de subasta judicial, esta finca está tasada en 237.500 pesetas y responde de la hipoteca por la suma de 180.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 30.000 pesetas para gastos y costas.

4.º Trozo de terreno constituido por la parcela número 7 de la calle Bogabante, al sitio de Riofrío y la Vera, en la Dehesa de Santa Isabel de Taray, que linda: derecha, entrando, parcela número 9 de la calle Bogabante; izquierda, parcela número 5 de la misma calle; espaldas, parcela número 16 de la avenida de San Sebastián. Mide 500 metros cuadrados.

La hipoteca respecto a esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 426, libro 56 de Isla Cristina, folio 233, finca número 2.602, inscripción segunda. A los efectos del tipo de subasta judicial que se celebre, esta finca está tasada en 257.500 pesetas y responde de la hipoteca, por la suma de 180.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 30.000 pesetas para gastos y costas.

5.º Trozo de terreno constituido por la parcela número 9 de la calle Bogabante, al sitio de Riofrío y la Vera, en la Dehesa de Santa Isabel o Taray, que linda: derecha, entrando, parcela número 11 de la calle Bogabante; izquierda, parcela número 7 de la misma calle; espaldas, parcela número 18 de la avenida de San Sebastián. Mide 500 metros cuadrados.

La hipoteca respecto a esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 425, libro 56 de Isla Cristina, folio 246, finca número 2.604, inscripción segunda. A los efectos del tipo de subasta, esta finca está tasada en pesetas 247.000 y responde de la hipoteca por la suma de 185.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 30.000 pesetas para gastos y costas.

6.º Trozo de terreno constituido por la parcela número 4 de la calle Tiburón, al sitio de Riofrío de la Vera, en la Dehesa de Santa Isabel o Toray, que linda: derecha, entrando, parcela número 2 de la calle Tiburón; izquierda, parcela número 6 de la misma calle; espaldas, parcela número 3 de la avenida de San Sebastián. Mide 500 metros cuadrados.

La hipoteca respecto a esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 432, libro 58 de Isla Cristina, folio 152 vuelto, finca número 2.700, inscripción segunda. A los efectos del tipo de subasta judicial, esta finca está tasada en 237.500 pesetas y responde

de la hipoteca por la suma de 180.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 30.000 pesetas para gastos y costas.

7.º Trozo de terreno constituido por la parcela número 2 de la calle Maro, al sitio de Riofrío de la Vera, en la Dehesa de Santa Isabel o Taray, que linda: derecha, entrando, parcela número 10 de la calle Maro; izquierda, parcela número 14 de la misma calle, y espaldas, parcela número 51 de la avenida de San Sebastián. Mide 600 metros cuadrados.

La hipoteca respecto de esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 441, libro 60 de Isla Cristina, folio 33 vuelto, finca número 2.790, inscripción segunda. A los efectos del tipo de subasta judicial que se celebre, esta finca está tasada en 285.000 pesetas y responde de la hipoteca por la suma de 209.050 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 35.810 pesetas para gastos y costas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio, digo, sirviendo de tipo el precio fijado para cada una de ellas, con la rebaja de un 25 por 100.

La subasta tendrá lugar el próximo día 26 de marzo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve del tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca que aparece señalada a cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubieren al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

En Vergara a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, 1.277-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 366 de 1972 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de pobreza legal, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Julio Rodríguez García y su esposa, doña María del Car-

men García-Ripoll Aizpurúa, con domicilio en calle Basilica, 15, 7.º D. de Madrid:

Las viviendas de la casa sita en Huesca, calle de nuevo trazado, angular a la de Rioja:

1. Número trece: Piso segundo, letra D, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos sesenta y siete metros setenta y siete decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo D, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra E, rellano y hueco de la escalera; por la derecha, con calle de nuevo trazado; por el fondo, con calle Rioja, y por el frente, con rellano y piso letra G. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Valorada en 247.700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.420, libro 152, folio 40, finca número 10.072, inscripciones segunda y tercera.

2. Número diecisiete: Piso segundo, letra A, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos sesenta y seis metros dieciocho decímetros y setenta centímetros cuadrados. Es del tipo A, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra H; por la derecha, con patio de luces anterior derecho y piso letra C; por el fondo, con calle Rioja, y por el frente, con rellano y piso letra C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cuarenta centésimas por ciento.

Valorada en 210.600 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 48, finca número 10.080, inscripciones segunda y tercera.

3. Número dieciocho: Piso segundo letra H, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos sesenta y seis metros cuatro decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo H, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra B y patio de luces posterior derecho; por la derecha, con piso letra A, por el fondo, con calle Rioja y patio de luces posterior derecho, y por el frente, con rellano y piso letra B. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cuarenta centésimas por ciento.

Valorada en 209.300 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 50, finca número 10.082, inscripciones segunda y tercera.

4. Número veintiuno: Piso tercero, letra D, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos sesenta y siete metros setenta y siete decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo D, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra E, rellano y hueco de la escalera; por la derecha, con calle de nuevo trazado; por el fondo, con calle Rioja, y por el frente, con rellano y piso letra G. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Valorada en 247.700 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 56, finca número 10.088, inscripciones segunda y tercera.

5. Número veintiséis: Piso tercero, letra H, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos sesenta y seis metros cuatro decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo H, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra B y patio de luces posterior derecho; por la derecha, con piso letra A; por el fondo, con calle Rioja y patio de luces posterior derecho, y por el frente, con rellano y piso letra B. Le corresponde una cuota de participación en el

valor total del inmueble de un entero y cuarenta centésimas por ciento.

Valorada en 209.300 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 66, finca número 10.098, inscripciones segunda y tercera.

6. Número veintiocho: Piso cuarto, letra G, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo G, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra D; por la derecha, con finca de los herederos de Naya; por el fondo, con calle de nuevo trazado, y por el frente, con rellano, hueco de la escalera y patio de luces anterior izquierdo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 200.400 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 70, finca número 10.102, inscripciones segunda y tercera.

7. Número treinta y seis: Piso quinto, letra G, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo G, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra D; por la derecha, con finca de los herederos de Naya; por el fondo, con calle de nuevo trazado, y por el frente, con rellano, hueco de la escalera y patio de luces anterior izquierdo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 200.400 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 86, finca número 10.118, inscripciones segunda y tercera.

8. Número treinta y siete: Piso quinto, letra D, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos sesenta y siete metros, setenta y siete decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo D, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra E, rellano y hueco de la escalera; por la derecha, con calle de nuevo trazado; por el fondo, con calle Rioja, y por el frente, con rellano y piso letra G. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Valorada en 247.700 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 86, finca número 10.120, inscripciones segunda y tercera.

9. Número treinta y ocho: Piso quinto, letra E, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos sesenta y tres metros dos decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo E, y linda: por la izquierda, entrando, con el piso letra F y patio de luces anterior derecho; por la derecha, con piso letra D; por el fondo, con calle Rioja, y por el frente, con rellano, hueco del ascensor y piso letra F. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y treinta centésimas por ciento.

Valorada en 193.000 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 90, finca número 10.122, inscripciones segunda y tercera.

10. Número treinta y nueve: Piso quinto, letra F, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros dieciocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Es del tipo F, y linda: por la izquierda entrando, con patio de luces anterior izquierdo; por la derecha, con hueco del ascensor anterior, piso letra E y patio de luces anterior derecho; por el fondo, con piso letra C, y por el frente, con rellano y hueco del ascensor anterior. Le corresponde una cuota de participación en el

valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 177.000 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 92, finca número 10.124, inscripciones segunda y tercera.

11. Número cuarenta: Piso quinto, letra C, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y siete metros diecisiete decímetros y setenta centímetros cuadrados. Es del tipo C, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra A y patio de luces anterior derecho; por la derecha, con patio de luces anterior izquierdo; por el fondo, con piso letra F, y por el frente, con rellano y piso letra A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinte centésimas por ciento.

Valorada en 172.700 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 94, finca número 10.126, inscripciones segunda y tercera.

12. Número cuarenta y uno: Piso quinto, letra A, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos sesenta y seis metros dieciocho decímetros y setenta centímetros cuadrados. Es del tipo A, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra H; por la derecha, con patio de luces anterior derecho y piso letra C; por el fondo, con calle Rioja, y por el frente, con rellano y piso letra C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cuarenta centésimas por ciento.

Valorada en 210.600 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 98, finca número 10.128, inscripciones segunda y tercera.

13. Número cuarenta y dos: Piso quinto, letra H, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos sesenta y seis metros cuatro decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo H, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra B y patio de luces posterior derecho; por la derecha, con piso letra A; por el fondo, con calle Rioja y patio de luces posterior derecho, y por el fondo, con rellano y piso letra B. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cuarenta centésimas por ciento.

Valorada en 209.300 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 98, finca número 10.130, inscripciones segunda y tercera.

14. Número cuarenta y tres: Piso quinto, letra B, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo B, y linda: por la izquierda entrando, con patio de luces posterior izquierdo; por la derecha, con piso letra H y patio de luces posterior derecho; por el fondo, con finca de los herederos de Antonio Pie, y por el frente, con rellano, hueco de la escalera y piso letra H. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 178.000 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 100, finca número 10.132, inscripciones segunda y tercera.

15. Número cuarenta y ocho: Piso sexto, letra C, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y siete metros diecisiete decímetros y setenta centímetros cuadrados. Es del tipo C, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra A y patio de luces anterior derecho; por la derecha, con patio de luces anterior izquierdo; por el fondo, con piso letra F, y por el frente, con rellano y piso letra A. Le corresponde una cuota de participación en el

valor total del inmueble de un entero y veinte centésimas por ciento.

Valorada en 160.600 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 110, finca número 10.142, inscripciones segunda y tercera.

16. Número cuarenta y nueve: Piso sexto letra A, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros ochenta y seis decímetros y setenta centímetros cuadrados. Es del tipo A₁, y linda: por la izquierda, entrando, con piso letra H; por la derecha, con patio de luces anterior derecho y piso letra C; por el fondo, con calle Rioja, y por el frente, con rellano y piso letra C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 193.800 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 112, finca número 10.144, inscripciones segunda y tercera.

17. Número cincuenta: Piso sexto letra H, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos sesenta y seis metros cuatro decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo H, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra B y patio de luces posterior derecho; por la derecha, con piso letra A; por el fondo, con calle Rioja y patio de luces posterior derecho, y por el frente, con rellano y piso letra B. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cuarenta centésimas por ciento.

Valorada en 192.800 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 114, finca número 10.146, inscripciones segunda y tercera.

18. Número cincuenta y uno: Piso sexto, letra B, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo B, y linda: por la izquierda entrando, con patio de luces posterior izquierdo; por la derecha, con piso letra H y patio de luces posterior derecho; por el fondo, con finca de los herederos de Antonio Pie, y por el frente, con rellano, hueco de la escalera y piso letra H. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 169.800 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 116, finca número 10.148, inscripciones segunda y tercera.

19. Número cincuenta y dos: Piso séptimo o ático primero, letra G, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y un metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Es del tipo G₁, y linda: por la izquierda entrando, con tejado de la propia casa; por la derecha, con finca de los herederos de Naya; por el fondo, con calle de nuevo trazado, y por el frente, con rellano y patio de luces anterior izquierdo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y diez centésimas por ciento.

Valorada en 147.500 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 118, finca número 10.150, inscripciones segunda y tercera.

20. Número cincuenta y tres: Piso séptimo o ático primero, letra E, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros y sesenta centímetros cuadrados. Es del tipo E₁, y linda: por la izquierda, entrando, con piso letra F y patio de luces anterior derecho; por la derecha, con tejado de la propia casa; por el fondo, con calle Rioja, y por el frente, con rellano y piso letra F. Le corresponde una cuota de

participación en el valor total del inmueble de un entero y quince centésimas por ciento.

Valorada en 160.000 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 120, finca número 10.152, inscripciones segunda y tercera.

21. Número cincuenta y cuatro: Piso séptimo o ático primero, letra F, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros dieciocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Es del tipo F₁, y linda: por la izquierda entrando, con patio de luces anterior izquierdo; por la derecha, con piso letra E; por el fondo, con piso letra C, y por el frente, con rellano y piso letra E. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 165.000 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 122, finca número 10.154, inscripciones segunda y tercera.

22. Número cincuenta y cinco: Piso séptimo o ático primero, letra C, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros veinte decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Es del tipo C₁, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra A y patio de luces anterior derecho; por la derecha, con patio de luces anterior derecho; por el fondo, con piso letra F, y por el frente, con piso letra A y rellano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 167.100 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 124, finca número 10.156, inscripciones segunda y tercera.

23. Número cincuenta y seis: Piso séptimo o ático primero, letra A, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y siete metros ochenta y nueve decímetros y setenta centímetros cuadrados. Es del tipo A₁, y linda: por la izquierda, entrando, piso letra H; por la derecha, piso letra C y patio de luces anterior derecho; por el fondo, con calle Rioja, y por el frente, con rellano y piso letra C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinte centésimas por ciento.

Valorada en 168.000 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 126, finca número 10.158, inscripciones segunda y tercera.

24. Número cincuenta y siete: Piso séptimo o ático primero, letra H, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y cinco metros cuarenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Es del tipo H₁, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra B; por la derecha, con piso letra A; por el fondo, con calle Rioja, y por el frente, con rellano y piso letra B, le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y quince centésimas por ciento.

Valorada en 161.700 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 128, finca número 10.160, inscripciones segunda y tercera.

25. Número cincuenta y ocho: Piso séptimo o ático primero, letra B, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros, setenta y cinco decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo B₁, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra H y patio de luces posterior izquierdo; por la derecha, con patio de luces posterior izquierdo; por el fondo, con finca de los herederos de Antonio Pie, y por el frente, con rellano, hueco de la escalera

y piso letra H. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 169.800 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 130, finca número 10.162, inscripciones segunda y tercera.

26. Número cincuenta y nueve: Piso octavo o ático segundo, letra F, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Es del tipo F₁, y linda: por la izquierda entrando, con patio de luces anterior izquierdo y tejado de la propia casa; por la derecha, con tejado de la propia casa y patio de luces anterior derecho; por el fondo, con piso letra C, y por el frente, con rellano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 165.000 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 132, finca número 10.164, inscripciones segunda y tercera.

27. Número sesenta: Piso octavo o ático segundo, letra C, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta metros tres decímetros y setenta centímetros cuadrados. Es del tipo C₁, y linda: por la izquierda entrando, piso letra A y patio de luces anterior derecho; por la derecha, con patio de luces anterior izquierdo; por el fondo, con piso letra F, y por el frente, rellano y piso letra A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cinco centésimas por ciento.

Valorada en 143.300 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 134, finca número 10.166, inscripciones segunda y tercera.

28. Número sesenta y uno: Piso octavo o ático segundo, letra A, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y un metros cuarenta y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Es del tipo A₁, y linda: por la izquierda entrando, con piso letra H y patio de luces posterior derecho; por la derecha, con piso letra F y patio de luces anterior derecho; por el fondo, con tejado de la propia casa, y por el frente, con rellano y piso letra C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cinco centésimas por ciento.

Valorada en 147.600 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 136, finca número 10.168, inscripciones segunda y tercera.

29. Número sesenta y dos: Piso octavo o ático segundo, letra H, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y dos metros treinta y nueve decímetros y setenta centímetros cuadrados. Es del tipo H₁, y linda: por la izquierda entrando, con patio de luces posterior derecho y piso letra D; por la derecha, con piso letra A; por el fondo, tejado de la propia casa, y por el frente, con rellano y piso letra B. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y diez centésimas por ciento.

Valorada en 153.200 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 138, finca número 10.170, inscripciones segunda y tercera.

30. Número sesenta y tres: Piso octavo o ático segundo, letra B, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo B₁, y linda: por la izquierda entrando, con patio de luces anterior izquierdo; por la derecha, con piso letra H y patio de luces pos-

terior derecho; por el fondo, finca de los herederos de Antonio Pie, y por el frente, con rellano, hueco de la escalera y piso letra H. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 169.800 pesetas.
Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 140, finca número 10.172, inscripciones segunda y tercera.

31. Número sesenta y cuatro: Piso noveno o ático tercero, letra F, en la novena planta alzada, con acceso por la escalera anterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Es del tipo F₁, y linda: por la izquierda, entrando, con tejado de la propia casa y patio de luces anterior izquierdo; por la derecha, con patio de luces anterior derecho y tejado de la propia casa; por el fondo, con piso letra C y piso letra A, y por el frente, con rellano. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 165.000 pesetas.
Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 142, finca número 10.174, inscripciones segunda y tercera.

32. Número sesenta y cinco: Piso noveno o ático tercero, letra C, en la novena planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta metros once decímetros y cuarenta centímetros cuadrados. Es del tipo C₁, y linda: por la izquierda, entrando, patio de luces anterior derecho y piso letra A; por la derecha, con patio de luces anterior izquierdo; por el fondo, piso letra F, y por el frente, rellano y piso letra A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cinco centésimas por ciento.

Valorada en 143.000 pesetas.
Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 144, finca número 10.176, inscripciones segunda y tercera.

33. Número sesenta y seis: Piso noveno o ático tercero, letra A, en la novena planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta metros quince decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Es del tipo A₁, y linda: por la izquierda, entrando, con piso letra B; por la derecha, con piso letra F; por el fondo, con tejado de la propia casa y patio de luces anterior y posterior derechos, y por el frente, con rellano y pisos letras B y C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y cinco centésimas por ciento.

Valorada en 143.000 pesetas.
Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 147, finca número 10.178, inscripciones segunda y tercera.

34. Número sesenta y siete: Piso noveno o ático tercero, letra B, en la novena planta alzada, con acceso por la escalera posterior, que ocupa una superficie útil de unos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es del tipo B, y linda: por la izquierda, entrando, patio de luces posterior izquierdo; por la derecha, con piso letra A y patio de luces posterior derecho; por el fondo, finca de los herederos de Antonio Pie, y por el frente, con rellano, hueco de la escalera y piso letra A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero y veinticinco centésimas por ciento.

Valorada en 169.800 pesetas.
Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 149, finca número 10.180, inscripciones segunda y tercera.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efec-

to el diez por ciento del precio de tasación que se indica en cada finca; que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes expresado, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.227-C.

JUZGADOS COMARCALES

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Luis Falero Barroso, Secretario del Juzgado Comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 134/1972 que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación del turismo 4103-RT-75, propiedad de la subdita francesa Mir Helene, con domicilio en París, 53 BD Victor, Paris 15, natural de Nantes (Francia), al colisionar con el también turismo M-128.345, propiedad del vecino de esta villa don Vicente Carrión García-Pando, hecho ocurrido el día 11 de septiembre de 1972 al circular por la carretera (N-301) Madrid-Cartagena, kilómetro 132, se ha acordado señalar para la celebración de dicho juicio el próximo 8 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 2, y que se cite a la perjudicada propietaria del vehículo, así como a la conductora del mismo Mir Marie Laure, de diecinueve años de edad, soltera, natural de Nantes (Francia), domiciliada en París, 53 BD Victor, Paris 15, para que concurran al mismo con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma a la conductora Mir Marie Laure y propietaria del vehículo la Mir Helene, subditas francesas, domiciliadas en París, 53 BD Victor, Paris 15, naturales de Nantes (Francia), firmo el presente en Quintanar de la Orden a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal, Luis Falero Barroso.—1.315-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ARRUA RODRIGUEZ, Santiago; hijo de Santiago y de Juana, natural de Hospital de Llobregat (Barcelona), soltero, electricista, nacido el 24 de julio de 1949, estatura 1,760 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últi-

mamente en Melilla; procesado en causa número 759 de 1972 por deserción.—(359);

PEDRAJA SOLER, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Málaga, soltero, pintor de coches, nacido el 4 de noviembre de 1950, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 759 de 1972 por deserción.—(358), y

HERNANDEZ SIMON, Emiliano; hijo de Antonio y de Nicolasa, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres), casado, fontanero, con instrucción, nacido el 8 de febrero de 1950, domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), el cual utiliza el nombre supuesto de César E. Clayllon; procesado en causa número 764 de 1972 por deserción; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, en Melilla. (357.)

CHALE MARTINEZ, Constantino; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Barcelona, casado, maestro, de veintitrés años, estatura 1,640 metros; procesado en causa número 243 de 1972 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Cabrerizas, en Playa de Aaiun.—(360.)

MORENO REPELA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Manuela, nacido el 8 de agosto de 1946 en Alcázar (Sevilla), vecindado en Dos Hermanas (Sevilla), baricada de Nuestra Señora de Barmez, casa quinta, 10, soltero, yesero; procesado en causa número 50 de 1970 por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de la Legión, en Leganés (Madrid).—(356.)

Juzgados civiles

ORTEGA PEREZ, Julián (a) «El Lorma»; nacido en Lorma el 20 de julio de 1927, soltero, jornalero, hijo de Eulogio y Victoriana, sin domicilio fijo, habiendo residido últimamente en Burgos; procesado en expediente de peligrosidad y rehabilitación social número 51 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(297.)

PAMPIN SAN MIGUEL, Manuel; de veintinueve años, natural de Dujame (Pon-tevedra), hijo de Alfonso y de I. conor, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle El Cerco, 11, primero derecha, bar Monterrey; encar-tado en diligencias previas número 133 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao dentro del término de diez días.—(296.)

MELLADO DE HARO, Eduardo; natural de Sevilla, hijo de Eduardo y de Obdulia, vecino de Sevilla, soltero, sin profesión, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle Pelayo Correa, número 3; procesado en causa número 13 de 1973 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(301.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 328 de 1965, Socorro Madrigal González.—(343.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 106 de 1972, Manuel Vicente Martínez. (341.)